



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2025-0241-TRA-PI

OPOSICIÓN EN SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA MARCA
SANA-SANA

LABORATORIOS ZEPOL, S.A., apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXPEDIENTE DE
ORIGEN 2024-10782)

MARCAS Y OTROS SIGNOS

VOTO 0320-2025

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las quince horas veintiséis minutos del diez de julio de dos mil veinticinco.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación interpuesto por el licenciado **HARRY ZURCHER BLEN**, mayor, abogado, cédula de identidad número 1-0415-1184, en su condición de apoderado especial de la empresa **LABORATORIOS ZEPOL, S.A.**, sociedad organizada y constituida bajo las leyes de Costa Rica, domiciliada en San Jose, Curridabat, calle Cipreses, 75 metros al norte del servicentro La Galera, contra la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 13:39:44 horas del 30 de abril de 2025.

Redacta la Juez Cristian Mena Chinchilla

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. Por resolución dictada



por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 13:39:44 horas del 30 de abril de 2025, el Registro resolvió en lo conducente: I. Se declara con lugar parcialmente la oposición interpuesta por HARRY ZURCHER BLEN, en su condición de Apoderado Especial de LABORATORIOS ZEPOL, S. A, contra la solicitud de inscripción de la marca “SANA SANA (DISEÑO)” para la clase 3 de la nomenclatura internacional y se acoge dicha solicitud para las clases 9, 10, 16, 20, 24, 25, 28, 35, 38, 41 y 44 de la nomenclatura internacional.

Mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual el 6 de mayo de 2025 (folio 61), el señor **HARRY ZURCHER BLEN**, apoderado de la empresa **LABORATORIOS ZEPOL, S.A.**, interpuso recurso de apelación contra la resolución citada.

Una vez concedida la audiencia para escuchar alegatos, el licenciado **HARRY ZURCHER BLEN**, manifestó por escrito recibido ante este Tribunal, “Desisto formalmente del recurso de apelación presentado ante este Tribunal toda vez que mi representada no tiene interés en continuar con el mismo”.

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento es un derecho procesal regulado expresamente en términos generales en los artículos 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual que remite a su vez a los numerales 229.2, 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al artículo 65.8 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Por lo tanto, este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón



por la cual se acepta de plano el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el representante de la empresa **LABORATORIOS ZEPOL, S.A.**, consecuencia de lo anterior el recurso no se entra a conocer devolviendo el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo y quedando en firme la resolución recurrida según la normativa citada.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, **se admite el desistimiento del recurso de apelación** interpuesto por el representante de la empresa **LABORATORIOS ZEPOL, S.A.**, contra de la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 13:39:44 horas del 30 de abril de 2025, quedando en firme. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 14/07/2025 10:00 AM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 14/07/2025 11:25 AM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN MENA CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha y hora: 14/07/2025 09:48 AM
Cristian Mena Chinchilla

Firmado digitalmente por
GILBERT BONILLA MONGE (FIRMA)
Fecha y hora: 14/07/2025 11:17 AM

Gilbert Bonilla Monge

Firmado digitalmente por
NORMA MERCEDES UREÑA BOZA (FIRMA)
Fecha y hora: 14/07/2025 09:55 AM

Norma Ureña Boza



mgm/KQB/ORS/CMCH/GBM/NUB

RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DEL REGISTRO DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL

TG: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TNR: 00.51.73